



INT

Expte: 11427/2024

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia no Competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, **Programa Andalucía Activa.**

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 598.500 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 3 de diciembre.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 11/2024 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.17 Retribuciones Personal Programa ANDALUCÍA ACTIVA	424.757,76
241.99.160.17 Seguridad Social Personal Programa ANDALUCÍA ACTIVA	173.742,24
TOTAL	598.500,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subvención Fomento Empleo)	598.500,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2024/3/GG/6	PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	Junta Andalucía Ayuntamiento	598.500,00 75.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

